

Características medioambientales o sociales

Nombre del producto: European Income Fund- ESG Selection, FIL (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 529900O668IDPA0XR22

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

[marcar y rellenar según proceda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con inversiones sostenibles]



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



En actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



En actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles



Con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo principal (el “FS”) tiene en cuenta aspectos ASG en sus inversiones, ya que promueve características medioambientales y sociales.

En concreto, el FS promueve las siguientes características medioambientales y sociales:

- Características medioambientales: cambio climático e implementación de políticas y procedimientos respetuosos con el medioambiente.
- Características sociales: protección de los derechos humanos y del empleado.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para mediar la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El FS utiliza los siguientes indicadores medioambientales y sociales:

- Los criterios/indicadores medioambientales que se estudian en el proceso de inversión son los siguientes:

- I. Existencia de una política medioambiental;
- II. Capex en ubicaciones de riesgo;
y, cuando esté disponible:
- III. Consumo de energía;
- IV. Emisiones de gases de efecto invernadero;
- V. Exposición geográfica a catástrofes naturales; y
- VI. Nivel de controversias medioambientales.

- Los criterios/indicadores sociales que se estudian en el proceso de inversión son los siguientes:

- I. Importancia de los recursos humanos;
- II. % de la plantilla en países con problemas de Derechos Humanos;
y, cuando esté disponible:
- III. Rotación del personal;
- IV. Frecuencia de accidentes laborales;
- V. Reestructuración de las provisiones en % del Ebitda; y
- VI. Nivel de controversias sociales

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica.

[incluir una declaración para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo»> según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☐ Sí, _____



No, para el Fondo (así como para el FS), la Gestora no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El FS promueve y alcanza las características medioambientales y/o sociales mediante un enfoque de cinco pasos bien definido en su estrategia de inversión.

El enfoque en cinco pasos es el siguiente:

1. Recopilación de datos: El Gestor de Cartera recopila datos sobre los resultados ASG de las inversiones potenciales realizando una debida diligencia ASG sobre las mismas. Además de la debida diligencia realizada internamente, los factores ASG son evaluados por el Gestor de Cartera utilizando datos -cuando están disponibles- de proveedores independientes de investigación ASG, que forman parte del análisis de inversión del Gestor de Cartera. Sobre la base de los datos recopilados, los analistas de inversiones de la Gestora de Cartera determinan el cumplimiento de los factores ASG por parte de las empresas de acuerdo con criterios negativos y positivos (es decir, criterios negativos que, si están presentes, impiden al Fondo realizar una determinada inversión) y criterios positivos (es decir, criterios que se tienen en cuenta con respecto a una inversión potencial para que el Fondo pueda realizar la inversión).
2. Aplicación de criterios negativos: El Gestor de Cartera aplica una política de selección negativa en virtud de la cual excluye del universo de inversión del Fondo valores vinculados directa o indirectamente a empresas cuya actividad principal (según se define a continuación) implique prácticas controvertidas, entre las que se incluyen, como mínimo, pero no exclusivamente:
 - a) Producción o comercio de armas de fuego,
 - b) Extracción de petróleo y gas, minería de carbón térmico,
 - c) Tabaco,
 - d) Producción de sustancias que amenazan la vida silvestre protegidas y prohibidas por los convenios y acuerdos mundiales aplicables,
 - e) Pornografía o prostitución,
 - f) Juegos de azar,
 - g) Préstamos de alto riesgo o préstamos de día de pago.

La actividad empresarial principal se define como cualquier negocio, comercio o producción relevante del que el deudor

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

obtenga más del 50% de sus ingresos. El Gestor de Cartera también excluye del universo de inversión a las empresas que no cumplen los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (una iniciativa de sostenibilidad corporativa de la ONU constituida el 26 de julio de 2000) y que reciben una calificación interna ASG insuficiente.

3. Aplicación de criterios positivos/Asignación de una puntuación ASG interna: El Gestor de Cartera asigna una puntuación ASG interna a cada inversión potencial sobre la base de los datos recopilados. Las puntuaciones van de 0 a 100, siendo 100 la mejor puntuación posible.

La puntuación ASG tiene en cuenta tanto las puntuaciones externas como la investigación interna. A continuación se detallan los principales pasos utilizados para asignar una puntuación ASG de Arcano:

- La puntuación por país/sector asignada a cada emisor por proveedores externos independientes de datos ASG se utiliza como base para nuestra evaluación del riesgo ASG.
- Basado en la interacción de los analistas con la empresa y en toda la información ASG recopilada internamente.
- El Comité de Inversiones podrá proponer un ajuste a la baja o al alza de hasta 20 puntos de la puntuación ASG externa independiente. Con ello se pretende reflejar la apreciación del Gestor de Cartera de los 3 factores siguientes:
 - Calidad: este factor refleja las conclusiones del análisis directo de los analistas del Gestor de Cartera sobre la solidez de la estructura, la política y los incentivos ASG de la empresa. Incluye un análisis detallado de los resultados ASG de la empresa.
 - Mejora: este ajuste pretende captar la evolución futura prevista del riesgo ASG para la empresa que no se haya tenido en cuenta en la puntuación ASG inicial. Las empresas con una estrategia ASG proactiva y un perfil de riesgo en mejora se benefician de un ajuste positivo. Por el contrario, las empresas cuyos resultados en materia ASG se deterioran se ven penalizadas con un ajuste negativo debido a nuestra percepción de un aumento de la exposición futura al riesgo ASG.
 - Transparencia: mejorar la calidad y disponibilidad de la información para permitir a la comunidad inversora desarrollar una mejor apreciación del riesgo ASG vinculado a cada emisor es uno de nuestros principales objetivos ASG a largo plazo. La transparencia en la comunicación es fundamental en esta perspectiva y se tiene en cuenta en nuestra evaluación interna.

Para calcular las ponderaciones ASG, el Gestor de Cartera utiliza la aplicación de bandas de puntuación. Cada emisor del índice de referencia se clasifica en las bandas 1 - 5:

- Banda 1 = Puntuación igual o superior a 80

- Banda 2 = igual o superior a 60, inferior a 80
- Banda 3 = puntuaciones iguales o superiores a 40, inferiores a 60
- Banda 4 = Puntuaciones iguales o superiores a 20, inferiores a 40 Puntuaciones
- Banda 5 = Puntuación inferior a 20

Cada banda funciona como una escala que se utiliza en el enfoque general de integración de ESG, como se describe más adelante.

4. Impacto de las puntuaciones ASG en la asignación de inversiones: La puntuación ASG interna limita la posible exposición máxima del Fondo a (i) una determinada inversión potencial, y (ii) las inversiones totales con respecto a una determinada categoría de inversiones. Para más información, consulte la siguiente pregunta. Independientemente de la exposición máxima determinada por el Fondo, los límites establecidos por las leyes y normas reguladoras aplicables se aplican a cada una de las inversiones potenciales.
5. Seguimiento y compromiso: Las revisiones de las puntuaciones asignadas se llevan a cabo trimestralmente y, además, pueden producirse de forma puntual (desencadenadas por cualquier noticia o acontecimiento relacionado con ASG o por propuesta de las personas competentes según determine el Gestor de Cartera). En el momento de la asignación de la puntuación ESG, el Gestor de Cartera establece objetivos de compromiso, en función de los cuales se evalúa trimestralmente el rendimiento de las empresas. En caso de que se produzcan noticias o acontecimientos relacionados con ASG que afecten a una empresa cuyos valores se mantengan en la cartera del Fondo, se revisará el rendimiento de la empresa y el Gestor de Cartera tomará la decisión pertinente

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo no invierte en empresas:

- a las que se aplican los criterios de exclusión negativos; y
- que no cumplen los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Además, el Fondo sigue las siguientes restricciones de inversión vinculantes en función de la banda de puntuación ASG asignada al emisor:

- Los emisores de la banda 1 no tienen limitación de ponderación (sujetos a las restricciones generales de inversión establecidas en el Memorando de Colocación y en la Ley de 2010).
- Los emisores de la banda 2 pueden representar una ponderación máxima del 5% en la cartera (por emisor).
- Los emisores de la banda 3 podrán representar una ponderación máxima del 3,5% en la cartera (por emisor). La suma de todos los emisores de la banda 3 no representará más del 45% de la asignación de la cartera.

-Los emisores de la banda 4 pueden representar una ponderación máxima del 2,75% en la cartera (por emisor). Se exigirá una justificación formal y un seguimiento reforzado para cualquier emisor que represente más del 2% del fondo incluido en la banda 4. La suma de todos los emisores de la banda 4 no representará más del 25% de la asignación de la cartera.

-Los emisores de la banda 5 quedarán excluidos y no podrán ser objeto de inversión. Si, con posterioridad a la inversión, alguna empresa de la cartera cayera a la banda 5 debido a la aparición de nueva información/un cambio en la valoración del comité de su riesgo ASG, el Gestor de Cartera no dispondrá de más de un (1) mes para enajenar la totalidad de la posición.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplica.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

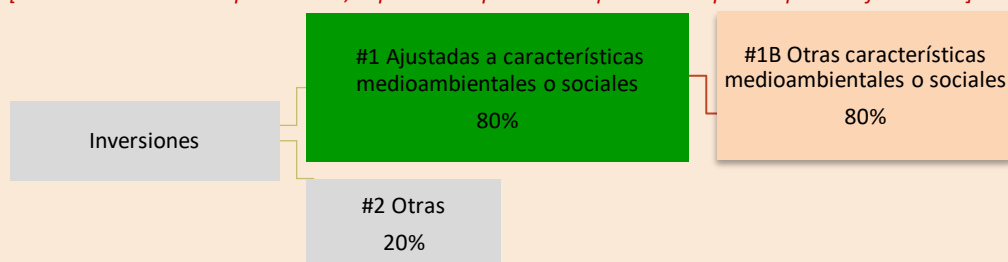
La evaluación de gobernanza corporativa está plenamente integrada en el proceso de inversión y forma parte de la puntuación ASG asignada a cada empresa participada. El Fondo evalúa el gobierno corporativo en función de las siguientes métricas clave:

- 1) Naturaleza de los accionistas; y
- 2) Separación de los cargos de Presidente y Consejero Delegado.

Estos criterios tienen un peso en las puntuaciones ASG internas, siendo una parte fundamental de la estrategia de inversión ASG del Fondo.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

[Incluir solo las casillas pertinentes, suprimir las que no sean pertinentes para el product financiero]



#1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

2Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

[Incluir la siguiente nota si el producto financiero se compromete a realizar inversiones sostenibles]

Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- la subcategoría **# 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **# 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

El A día de hoy, la asignación de activos en #1 y #2 es, respectivamente, de un mínimo del 80% y un máximo del 20%. La asignación está sujeta a una evolución posterior. El Fondo tiene la intención de aumentar la asignación a "#1 Alineado con las características de A/S" en caso de que el universo invertible evolucione para permitir un mayor nivel de inversión.

Además, el Fondo no invierte en inversiones sostenibles tal y como se definen en el artículo 2(17) del SFDR.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Cuando el Fondo haga uso de instrumentos financieros derivados con fines de inversión, el Gestor de Cartera aplicará un enfoque de "look through" para evaluar la puntuación ASG del instrumento en función de la exposición subyacente. En el caso de instrumentos financieros derivados basados en un subyacente de un solo nombre, se lleva a cabo una revisión ASG de la empresa subyacente. Para los instrumentos financieros derivados basados en una cesta de nombres subyacentes, la puntuación ASG asignada al instrumento será igual a la puntuación media ponderada de los nombres subyacentes.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

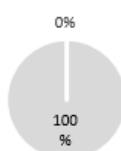
Actualmente, el Fondo no se compromete a invertir en ninguna "inversión sostenible" en el sentido del SFDR y, por tanto, del Reglamento sobre Taxonomía. No obstante, la posición se mantendrá bajo revisión a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la Taxonomía de la UE suponen un mínimo del 0%.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

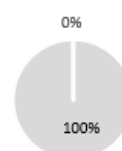
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

■ Ajustadas a la taxonomía
■ Otras inversiones



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

■ Ajustadas a la taxonomía
■ Otras inversiones



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones

[Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852, que inviertan en actividades económicas medioambientales que no sean medioambientalmente sostenibles]

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la IIF.

[Incluir una nota para los productos financieros si se ha designado un índice de referencia a los efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero]

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna "inversión sostenible desde el punto de vista medioambiental" en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía, la cuota mínima de inversiones en actividades transitorias y de capacitación en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía también se fija en el 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. En consecuencia, el Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica.



¿Qué inversiones se incluyen en el «#2 Otras» y cuál es propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

En "Otras" se pueden incluir inversiones en activos líquidos (efectivo y equivalentes de efectivo) mantenidos con el fin de atender las necesidades diarias del Fondo, papel comercial y otros instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario y de tipo monetario de OICVM y otros OIC (dentro del límite establecido por la Ley de 2010), bonos, incluidos pagarés a tipo variable, o inversiones para las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones ASG.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica, ya que no se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Encontrará más información específica sobre el producto en el siguiente sitio web:
<https://arcanopartners.com/en/responsabilidad>